

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2018

Oficio: AAO/DGSU/DPCMA/090/2018

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO
 DE 1 ÁRBOL MUERTO
 EN VÍA PÚBLICA

FOLIO: 082018-190763

07 NOV 2018
 DIRECCION DE PRESERVACION Y
 CONSERVACION DEL
 MEDIO AMBIENTE

Recibi Copia
 07/11/18 Lilia 9:29

LIC. MARIO RICARDO RODRÍGUEZ COCA
 Coordinador De Parques y Jardines
Presente

El Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a la solicitud de la C. Guadalupe García Pérez, ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante el folio: 082018-190763, donde solicita derribo de árbol, ubicado en [redacted] de esta Alcaldía, hago de su conocimiento:

- I.- El día 10 de octubre del 2018, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantifico 1 árbol muerto, que se ubica en vía pública.
- III.- Determinándose el derribo de 1 árbol muerto que se encuentra en vía pública en el sitio indicado, por lo que quedo sujeto al artículo 118 fracción I, II y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMÚN / Y CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT	DAP CM	DIÁMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 mt)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Indefinido	[redacted]	Banqueta	0	35	-----	-----	Muerto	-----	-----	-----	Bardas, Accesos, Arroyo Vehicular, Paso Peatonal.	DERRIBO	Tronco muerto con y fisuras.

Manibel Rys
 9:20
 07-NOV-2018

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.



IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol muerto que se encuentra en vía pública ubicado en [REDACTED] de esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

AUTORIZO



BIOL.HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.p. Lic. Layda Sansores Román – Alcaldesa.
Biólogo Abraham Eliud Corona Palazuelos. JUD de Saneamiento Forestal.
Minutario
HMS/sivy/mos

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: hmedina.sustentabilidaddao@gmail.com Página web:
Tels.: 5273-6653 FOLIO: 082018-190763



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

